



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 206- 2017 – MDY

Puerto Callao, 26 MAYO 2017

VISTOS:

El Memorando N° 168-2017-MDY-ALC de fecha 23 de mayo de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorando N° 168-2017-MDY-ALC de fecha 23 de mayo de 2017, se designa al Abg. Mag. **ORLANDO AMADOR GAMIO MALAGA**, en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, corresponde al Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, según el Artículo 20° numeral 18) de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, **contratar**, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad;

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "**Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo**" y del Artículo 72° numeral 72.1) de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNASE a partir del día 23.05.17, al Abg. Mag. **ORLANDO AMADOR GAMIO MALAGA** como Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, cargo de Confianza según el Cuadro de Asignación de Personal.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la notificación y distribución de la presente Resolución y a la Subgerencia de Informática y Estadística la publicación en el Portal Web de la Entidad Edil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

Distr/OSGA
GAJ/
GAF/
SGRH/
SGIE/
ALC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
ALCALDIA
YARINACOCHA
GILBERTO AREVALO RIVEIRO
ALCALDE